



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 2° de junio de 2021

Ref.: Despacho Comisorio – Fija fecha.
Rad. No. 11001-40-03-022-2019-00891-00

Revisado el despacho comisorio y como quiera que reúne los requisitos de ley, **AUXÍLIESE LA COMISIÓN** conferida por el Juzgado 30 Civil del Circuito de Bogotá, dentro del proceso de la referencia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 y siguientes del Código General del Proceso, el juzgado señala la hora de las **8:30 am del día-30 del mes junio del año 2021**, para llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble ubicado en la Calle 9 No. 69-68 lote 6 manzana 47 Urbanización Marsella con matrícula inmobiliaria No. 50C-4627 de propiedad de la demandada MARÍA MARGARITA CASTAÑEDA DE SANABRIA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 595 del CGP.

Se le ordena al apoderado judicial de la parte demandante e interesado en la diligencia de secuestro aportar documento contentivo de los linderos del inmueble, antes de la fecha fijada.

Se designa como secuestre a la persona que figura en acta de designación adjunta aportada por el Juzgado 30 Civil del Circuito mediante correo electrónico de 27 de noviembre de 2020, la cual hace parte de la presente providencia.

Comuníquesele al secuestre designado por el medio más expedito, a quien se le señalan por concepto de honorarios provisionales la suma de \$250.000 Pesos M/Cte.

Secretaría proceda a comunicarse con los apoderados y/o partes vía telefónica o por correo electrónico u otro medio eficaz, para ilustrarlos acerca de la logística requerida y la manera como se llevará acabo dicho acto procesal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **76** fijado hoy **3/6/2021** a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO